



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°043-2023-UNJ-P/DGA
Jaén, 28 de marzo del 2023

VISTO:

El Oficio N°068-2023-UNJ-P/VPACAD, de fecha 20 de marzo del 2023, Informe N°090-2023-UNJ/UTC, de fecha 23 de marzo del 2023, Oficio N°704-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 24 de marzo del 2023, Oficio N°450-2023-UNJ/OPP, de fecha 27 de marzo del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N°28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N°001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N°28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Mediante Oficio N°068-2023-UNJ-P/VPACAD, de fecha 20 de marzo del 2023, el Vicepresidente Académico, solicita al Director General de Administración reembolso a favor de la Lic. Elisa Cubas Vásquez, por el monto de S/. 1,126.00 (Mil Ciento Veintiséis con 00/100 soles), por compra de pasajes aéreos del Vicepresidente Académico por viaje de comisión de servicios la ciudad de Iquitos, los días 23 al 25 de marzo 2023.

Con Informe N°090-2023-UNJ/UTC, de fecha 23 de marzo del 2023, el Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, informa que los comprobantes del reembolso de gastos a favor de la Lic. Elisa Cubas Vásquez, por compra de pasajes aéreos del Vicepresidente Académico por viaje de comisión de servicios la ciudad de Iquitos, los días 23 y 25 de marzo 2023;

Con Oficio N°704-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 24 de marzo del 2023, el Director General de Administración solicita al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 1,126.00 (Mil Ciento Veintiséis con 00/100 soles), a favor de la Lic. Elisa Cubas Vásquez, por compra de pasajes aéreos del Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, por viaje de comisión de servicios la ciudad de Iquitos, con la finalidad de participar en la firma de convenio entre la Universidad Nacional de Jaén y la Universidad de Amazonia Peruana, los días 23 y 25 de marzo 2023;

Mediante Oficio N°450-2023-UNJ/OPP, de fecha 27 de marzo del 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite la disponibilidad presupuestal para atender el reembolso a favor de la Lic. Elisa Cubas Vásquez, por compra de pasajes aéreos del Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, por viaje de comisión de servicios la ciudad de Iquitos, con la finalidad de participar en la firma de convenio entre la Universidad Nacional de Jaén y la Universidad de Amazonia Peruana, los días 23 y 25 de marzo 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el reembolso de S/. 1,126.00 (Mil Ciento Veintiséis con 00/100 soles), a favor de la Lic. Elisa Cubas Vásquez, por compra de pasajes aéreos del Vicepresidente Académico, por viaje de comisión de servicios la ciudad de Iquitos, con la finalidad de participar en la firma de convenio entre la Universidad Nacional de Jaén y la Universidad de Amazonia Peruana, los días 23 y 25 de marzo 2023;

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Unidad de Tesorería y Contabilidad realicen las acciones que correspondan de acuerdo al área a su cargo, para la cancelación del reembolso detallado en el artículo primero de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
CPC. José Waldemar Rojas Fernández
Director General de Administración

374